

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11820** CERDANYOLA DEL VALLÈS

Doña Sara Carlos Herreros, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia 1 Cerdanyola del Vallès (UPAD) 1, hago saber:

Número de asunto. Concurso Consecutivo 114/2020 Sección P

NIG: 08266-42-1-2020-8043527

Fecha del auto de declaración: 26 de febrero de 2020

Clase de concurso: voluntario y abreviado

Concurtido: Manuel García García con DNI 34746109D y domicilio C. Barcelona, 63 C 4.º B, 08210 Barberà del Vallès (Barcelona).

Administradores concursales. ANTONIO CARLOS ALBERT SESEÑA

Dirección postal: C. Balmes, 26 3.º 1.ª, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: [concursal@gacgrup.com](mailto:concursal@gacgrup.com)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Paseo de Horta, 19, Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Forma de Personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio del procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina concursal.

Plan de liquidación. Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud de concurso, se da traslado por plazo de diez días al concursado y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán hacer alegaciones a las concurrencias de los requisitos necesarios para la exoneración del pasivo insatisfecho del deudor y podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la Sección Sexta.

Cerdanyola del Valles, 3 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Sara Carlos Herreros.

ID: A200014524-1